

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

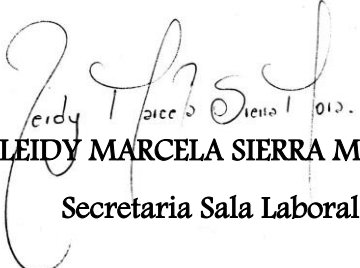
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

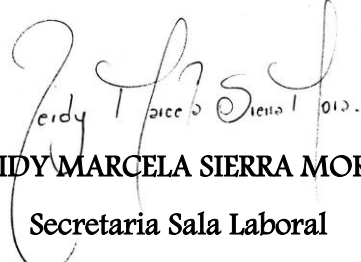
TIPO DE PROCESO:	Fueros Sindicales
RADICACION:	258993105001201900553-02
DEMANDANTE:	JUAN PABLO BAQUERO OSPINA
DEMANDADO:	BAVARIA S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA:	SEIS (6) de JULIO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE:	JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 31 de agosto de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, dentro del proceso especial de fuero sindical promovido por JUAN PABLO BAQUERO OSPINA contra BAVARIA SA Y OTRAS, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 07/07/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 07/07/2023 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral